

LA GANADERÍA EXTENSIVA. HERRAMIENTA DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES BUSCA DE UNA NORMATIVA MÁS ADECUADA.

MADRID, 3 DE OCTUBRE DE 2018

RNR

MP del Carmen García Moreno
Directora O.C.A. de Bazta
maria.garcia.moreno@unifadonaturalia.es
Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS EN LA SITUACIÓN ACTUAL

DEFINICIÓN

1955: Normas para la aplicación a título de ensayo de las Instrucciones de Ordenación a los pastizales de los montes públicos.

Porcino extensivo: ¿Por qué la tiene? Importancia económica y paisaje homogéneo....

¿En la definición se ponen UGMs?

¿Solo se consideraría los pastos y las tierras agrícolas con doble uso (importancia en la economía circular y cambio climático)?

En el ámbito fiscal, la normativa tributaria, mediante el Real Decreto Legislativo 1259/1991, de 2 de agosto, por el que se aprueban las tarifas y la Instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a la actividad ganadera independiente, considera como explotación de ganadería extensiva a "aquella realizada con disposición total o parcial de una base territorial con aprovechamiento de pastos o prados para alimentar el ganado".



PAC

FEAGA

- Control FEAGA
- Condicionidad
- Control de campo

FEADER

- Control medidas agrobiológicas M10, M11, M13
- Control calidad
- (IGP...)
- Medida prevención de incendios.

NORMATIVA

- Registro
- Identificación
- Higiene de la producción primaria
- SANDACH
- Normativa Sanitaria
- Transportada
- Leche, etc....



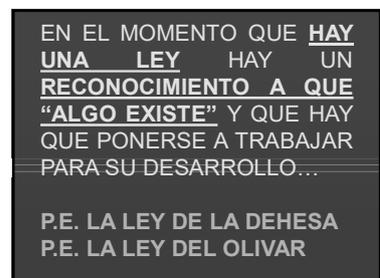
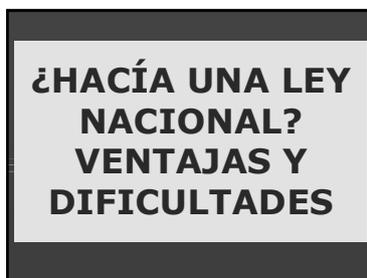
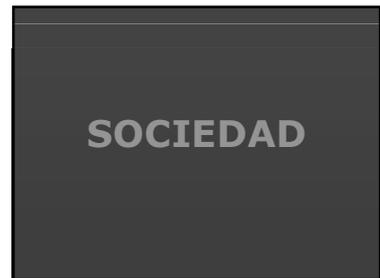
¿CÓMO ACTÚA LA PAC?

FEAGA

En 1900 Jaén era la provincia:

1. N^o 1 en producción de trigo.
2. N^o 2 en producción de cebada y avena.

¿ESTE PAISAJE ES DEL PASADO?





¿PROBLEMAS?

FALTA DE FLEXIBILIDAD EN CUANTO A REGULACIÓN, REGIONALIZACIÓN Y DISEÑO DE LOS PROGRAMAS DE CONTROLES ESPECÍFICOS Y SANITARIOS.

FINANCIACIÓN: EL DINERO QUE LLEGA DE EUROPA ES EL QUE ES Y QUITARLE AYUDAS A LOS SECTORES QUE YA LO TIENEN PARA DARSELOS A LOS QUE NO LOS TIENEN NO ES FÁCIL POLÍTICAMENTE.

FALTA DE ACUERDO ENTRE POLÍTICA AGRARIA Y POLÍTICA FORESTAL AGRAVADA CON LA NUEVA LEY DE CONTRATOS.

Ejemplo: LEY 45/2007 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL.

Ley 17/2008 de Política Agraria y Alimentaria. (BOE 07/10/2011). Art. 5 b) Proteger las actividades no reconocidas por el mercado agropecuario de carácter multifuncional de la agricultura, tales como la gestión territorial y paisajística, la protección medioambiental, y la conservación de razas de animales autóctonos y de la biodiversidad y cultura rural.

RD 1336/2011, por el que se regula el control territorial como instrumento para promover el desarrollo sostenible del medio rural. (BOE 04/10/2011)

**PASOS A DAR.
ACTUACIONES.**

CREACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO EFECTIVO Y CON CONOCIMIENTOS CON ESPECIAL IMPLICACIÓN DE VARIAS DIRECCIONES GENERALES AL MENOS:

- FEGA
- ESPACIOS NATURALES
- PRODUCTOS GANADEROS
- DESARROLLO RURAL
- ECONOMÍA (POR LA LEY DE CONTRATOS)
- AYUDAS DIRECTAS
- PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN
- RAZAS GANADERAS

EN DISTINTAS REUNIONES SE INVITAN A UN % DE TÉCNICOS CON RECONOCIDO PRESTIGIO EN LA MATERIA PARA QUE APORTE IDEAS SOBRE SU COMUNIDAD AUTÓNOMA.

OPORTUNIDADES

CAMBIO CLIMÁTICO	CONVENIO DEL PAISAJE
ECONOMÍA CIRCULAR	ACUERDO DE PARÍS
ESTRATEGIA DE BIOECONOMÍA	ESTRATEGIA ANDALUZA DE DESARROLLO SOSTENIBLE
PLAN DIRECTOR PARA LA MEJORA DE LA CONECTIVIDAD ECOLÓGICA DE ANDALUCÍA	

MAPA ZONAS VULNERABLES

GANADERÍA INTENSIVA SIN BASE TERRITORIAL

GANADERÍA EXTENSIVA O AGRICULTURA EXTENSIVA

MONUMENTO NATURAL

